

Bien que se saca a subasta

Edificio número 36, situado en el paraje denominado «Vega Elvira», polígono 30 del plan parcial de Ensanche y Extensión de Móstoles. Es la finca número 4 de orden de división.

Piso segundo, letra D, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca número 4.090.

Tipo de subasta: 10.424.851 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—12.617.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 449/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Isasa Food, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1999; para la celebración de la segunda el día 26 de mayo de 1999, y para la celebración de la tercera, el día 28 de junio de 1999, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 9.—Vivienda tipo dúplex, integrante en la parcela 3C y 9J, de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle, denominado «El Palmar», en término de Murcia, partido del Palmar, que consta de planta sótano destinada a garaje, planta baja, y planta primera y segunda sobre la baja destinadas las tres a vivienda. La vivienda está distribuida en varias habitaciones y dependencias. El garaje en planta sótano tiene una superficie construida de 115 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 89 decímetros cuadrados. La vivienda en planta baja, primera y segunda, tiene una superficie construida de 141 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 104 metros cuadrados. Linda el garaje: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, parcela L-11, de don Manuel Luján Pujante; izquierda, garaje 8, y fondo, calle peatonal. Linda la vivienda: Frente, calle peatonal; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, vivienda parcela L-11 de don Manuel Luján Pujante, y fondo, calle Q.

Finca registral número 21.714 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6, Sección 11.^a, libro 285, folio 152. Valorada en la escritura de préstamo hipotecario en 17.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—12.601.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente número 580/1996, procedimiento de suspensión de pagos, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—12.730.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 456/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Rafael Arroyo Sánchez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 38.800.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, y para tomar parte en la tercera subasta, al menos el 20 por 100

del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 23 de julio de 1999, a las once quince horas, y, de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 21 de julio de 1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Escorial, 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana tres.—Parcela de terreno en el término de Griñón, al sitio denominado «Camino de los Andaluces», señalada con el número 17. Ocupa una superficie de 826 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle B; derecha, parcela 16; izquierda, parcela 18, y fondo, don Patricio Hernández Goñi.

Nave industrial en término municipal de Griñón, al sitio de «Camino de los Andaluces», señalada con el número 17. Consta de planta baja, entreplanta, destinada esta última a oficinas y servicios. Linda: Frente, entrando, con calle B; izquierda, nave número 18; derecha y fondo, resto de parcela donde se emplaza.

Superficie: Ocupa una superficie total construida de 550,25 metros cuadrados, de los cuales 484 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 66,25 metros cuadrados a la entreplanta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al folio 136, tomo 1.146, libro 91, finca número 10.296, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Juan Francisco López Sarabia.—La Secretaria.—12.633.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a